



Comisión aprobó en general la iniciativa Pesca: Proyecto de ley de fraccionamiento avanza en el Senado

También se comenzó con la votación de las 63 indicaciones presentadas al texto.

MARCO GUTIÉRREZ V.

La comisión de Pesca del Senado aprobó ayer en general —por cuatro votos a favor y uno en contra— el proyecto de ley de fraccionamiento pesquero que busca aumentar las cuotas de extracción para el sector artesanal, mientras que las reduce para el industrial.

Tras escuchar a 21 organizaciones de la pesca artesanal y 19 vinculadas a los trabajadores de la industria pesquera y a las empresas del rubro, la comisión respaldó la idea de legislar sobre el proyecto. A la vez, la instancia presidida por el senador Fidel Espinoza (PS), comenzó la votación de las 63 indicaciones presentadas al proyecto de ley. Avanzó en algunas pesquerías, como el congri dorado en el área marítima comprendida por las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Esto, con 70% para el sector artesanal y 30% para el industrial. Hoy continúa con este proceso.

El subsecretario de Pesca, Julio Salas, valoró el trabajo realizado en la comisión del Senado. Añadió que “respecto de las preocupaciones que se señalan sobre la necesidad de alcanzar acuerdos y consensos para la tramitación del proyecto, indudablemente el Ejecutivo manifiesta su disposición a viabilizar la tramitación del proyecto de fraccionamiento, lo que implica abrirse a la discusión en diferentes pesquerías (...). Efectivamente el resultado podría ser que algunas pesquerías tengan que llegar, probablemente, a una discusión en tercer trámite que responda a las perspectivas distintas que existen en ambas cámaras y las perspectivas distintas que existen en los territorios”.

Se prevé que no habrá acuerdo sobre el fraccionamiento de tres pesquerías y

pasarían a comisión mixta. Se trata de la jibia, la merluza común y jurel.

Críticas en sector privado

El presidente de Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca), Felipe Sandoval, señaló que “lo central es resolver la constitucionalidad del proyecto”. Afirmó que se espera que durante la revisión en particular de la iniciativa se aborden y corrijan los aspectos que —a su juicio— han llevado esta propuesta al riesgo de judicialización.

Según Sandoval, el proyecto, tal como está formulado, “desconoce derechos vigentes hasta 2032 que pertenecen a las empresas pesqueras, lo que plantea serios desafíos legales”.

Desde el gremio Pescadores Industriales del Bío-bío indicaron que “nos conforma que los argumentos esgrimidos por la gran mayoría de los senadores de la comisión de Pesca señalen que el proyecto del Ejecutivo es una iniciativa perjudicial para la región y que generará perjuicios que deben ser mejorados en la discusión que viene... Esperamos que el Senado pueda corregir el proyecto, pues creemos que tal como está tendrá efectos negativos en las regiones y en el empleo”.

Gerardo Balbontín, gerente general de Blumar, aseguró que el fraccionamiento “es un mal proyecto, que atenta la certeza jurídica al buscar modificar las reglas del juego fijadas por la actual ley hasta 2032. Se debe tomar en cuenta la voz de los trabajadores y la abundante información que muestra que esta iniciativa solo viene a distorsionar el mercado, y no aporta al crecimiento sustentable de la pesca ni considera las ventajas competitivas de Chile para ser una potencia de alimentos del mar”.

PROCESO
El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados a fines de octubre pasado.